



NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR
IMPORTADORA HEVIA SPA OC N° 1658-
1555-SE24.

DECRETO: N° 511/
TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 03 de junio de 2024, que aplica multa a proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 04 de junio de 2024.
5. Los Descargos presentados por el proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA con fecha 04 de junio de 2024.
6. El Ord. N°44 de fecha 24 de julio de 2024, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor MPORTADORA HEVIA SPA, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por la Sra. Catherine Aceitón Moreno Profesional Unidad Extraescolar DAEM con fecha 03 de junio de 2024.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. La Dehesa #1822 - Lo Barnechea - Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MBM/MMO/enb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC: 2980538

